



Ayuntamiento de Las Herencias

Expediente 237/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO

Habiendo concluido el proceso de estabilización convocado por Resolución de Alcaldía de 28 de diciembre de 2022, para la provisión, como personal laboral fijo, de dos plazas de oficial de servicios múltiples vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo).

Conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOP de Toledo nº 248 de fecha 30/12/2022), en fecha 25 de enero de 2024 el Tribunal calificador, procedió a la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento la relación de aspirantes que han superado el proceso, y la propuesta de adjudicación de las plazas convocadas.

Considerando que los aspirantes propuestos han presentado en el Ayuntamiento, dentro del plazo establecido, la documentación exigida en las bases.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como personal laboral fijo, oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento de Las Herencias, tras la superación del proceso de estabilización, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos del opositor en el proceso selectivo.

	Identidad del Aspirante	DNI
1	Borja Recuero Sánchez	****465**
2	Bernardino Javier Plaza Ramos	****280**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

DECRETO
Número: 2024-0049 Fecha: 09/02/2024

Cód. Validación: 7EGZ68W3K7D3PQ5HQDK7RSNC5
Verificación: <https://laserencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Las Herencias

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

DECRETO
Número: 2024-0049 Fecha: 09/02/2024

Cód. Validación: 7EGZ66W3K7D3PQ5HQDK7RSNC5
Verificación: <https://laserencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de Las Herencias

Expediente 238/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO

Habiendo concluido el proceso de estabilización convocado por Resolución de Alcaldía de 28 de diciembre de 2022, para la provisión, como personal laboral fijo, de seis plazas de auxiliares de ayuda a domicilio, a tiempo parcial, vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo).

Conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOP de Toledo nº 248 de fecha 30/12/2022), en fecha 25 de enero de 2024 el Tribunal calificador, procedió a la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento la relación de aspirantes que han superado el proceso, y la propuesta de adjudicación de las plazas convocadas.

Considerando que cinco de los aspirantes propuestos han presentado en el Ayuntamiento, dentro del plazo establecido, la documentación exigida en las bases.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como personal laboral fijo, auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial del Ayuntamiento de Las Herencias, tras la superación del proceso de estabilización, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos del opositor en el proceso selectivo.

	Identidad del Aspirante	DNI
1	María Ángeles González García	**** 431**
2	María Luisa Fernández Sánchez	****079**
3	María Pasión Sánchez García	****657**
4	Sagrario Uceda Portillo	****857**
5	María del Prado del Pino Fernández	****541**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

DECRETO
Número: 2024-0048
Fecha: 09/02/2024

Cód. Validación: 7Z72KFP55A77LQT2NRQDK6DF
Verificación: <https://lsherencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Las Herencias

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

DECRETO

Número: 2024-0048 Fecha: 09/02/2024

Cód. Validación: 7Z72KFP55A7LQT2NRQRK6DF
Verificación: <https://laserencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 2 de 2





Ayuntamiento de Las Herencias

Expediente 240/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO- DISCONTINUO

Habiendo concluido el proceso de estabilización convocado por Resolución de Alcaldía de 28 de diciembre de 2022, para la provisión, como personal laboral fijo-discontinuo, de una plaza de monitor de escuelas deportivas, a tiempo parcial, vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo).

Conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOP de Toledo nº 248 de fecha 30/12/2022), en fecha 25 de enero de 2024 el Tribunal calificador, procedió a la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento la relación de aspirante que ha superado el proceso, y la propuesta de adjudicación de la plaza convocada.

Considerando el aspirante propuesto ha presentado en el Ayuntamiento, dentro del plazo establecido, la documentación exigida en las bases.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como personal laboral fijo-discontinuo, monitor de escuelas deportivas a tiempo parcial del Ayuntamiento de Las Herencias, tras la superación del proceso de estabilización, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos del opositor en el proceso selectivo.

	Identidad del Aspirante	DNI
1	Verónica Fernández Vázquez	****135**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

DECRETO
Número: 2024-0045 Fecha: 09/02/2024

Cód. Validación: 53SM66Y37YHC4HJ2RT7RR9G5
Verificación: <https://laserencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de Las Herencias

Expediente 241/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO- DISCONTINUO

Habiendo concluido el proceso de estabilización convocado por Resolución de Alcaldía de 28 de diciembre de 2022, para la provisión, como personal laboral fijo-discontinuo, de dos plazas de monitor de tu salud en marcha, a tiempo parcial, vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo).

Conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOP de Toledo nº 248 de fecha 30/12/2022), en fecha 25 de enero de 2024 el Tribunal calificador, procedió a la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento la relación de aspirantes que han superado el proceso, y la propuesta de adjudicación de las plazas convocadas.

Considerando los aspirantes propuestos han presentado en el Ayuntamiento, dentro del plazo establecido, la documentación exigida en las bases.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como personal laboral fijo-discontinuo, monitor de tu salud en marcha a tiempo parcial del Ayuntamiento de Las Herencias, tras la superación del proceso de estabilización, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos del opositor en el proceso selectivo.

	Identidad del Aspirante	DNI
1	Verónica Fernández Vázquez	****135**
2	María Díaz Pérez	****730**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

DECRETO
Número: 2024-0046
Fecha: 09/02/2024

Cód. Validación: 9PK7M8SGHFLNXTNF2KFQKN5P
Verificación: <https://laserencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de Las Herencias

Expediente 239/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO

Habiendo concluido el proceso de estabilización convocado por Resolución de Alcaldía de 28 de diciembre de 2022, para la provisión, como personal laboral fijo, de dos plazas de limpieza de edificios, a tiempo parcial, vacantes en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Las Herencias (Toledo).

Conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOP de Toledo nº 248 de fecha 30/12/2022), en fecha 25 de enero de 2024 el Tribunal calificador, procedió a la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento la relación de aspirantes que han superado el proceso, y la propuesta de adjudicación de las plazas convocadas.

Considerando que los aspirantes propuestos han presentado en el Ayuntamiento, dentro del plazo establecido, la documentación exigida en las bases.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como personal laboral fijo, limpieza de edificios a tiempo parcial del Ayuntamiento de Las Herencias, tras la superación del proceso de estabilización, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos del opositor en el proceso selectivo.

	Identidad del Aspirante	DNI
1	Ana María García-Alejo Martín	****224**
2	María José Tárraga Polo	****165**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

DECRETO
Número: 2024-0047
Fecha: 09/02/2024

Cód. Validación: 39XFNS4LD2NJBQNGNMJG9CZQ
Verificación: <https://lasherencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

